CAMPEONATO DE ESPAÑA JUEGOS DE SERIE

Art.º 1 DEFINICIÓN

Se denomina con el nombre de **CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE JUEGOS DE SERIE de carácter individual en las tres** modalidades de billar de carambola.

Cuadro 47/2 – Cuadro 71/2 – Banda

Art.º 2 ESTRUCTURA Y DESARROLLO

1. El Campeonato de España de Juegos de Serie estará estructurado en dos categorías:
 - Primera
 - Segunda

El campeonato se celebra simultáneamente las dos categorías de la modalidad a disputar.

Primera Categoría: 8 jugadores

En la primera categoría podrán participar aquellos jugadores que estén entre los 8 primeros del Ranking Nacional de la modalidad a disputar, los puestos 7 y 8 corresponderán a los promocionados como finalistas del campeonato de segunda categoría de la temporada anterior.

*En el primer año de adopción de este sistema, la primera categoría la integrarán los 8 primeros jugadores del Ranking Nacional actual, al no haberse disputado ningún campeonato de segunda categoría.

Segunda categoría: máximo de 16 jugadores

Será abierto a aquellos jugadores que no estén encuadrados entre los 8 primeros jugadores del Ranking Nacional y para un máximo de 16 jugadores.

*En el primer año de adopción de este sistema, la segunda categoría la integrarán los jugadores que no estén encuadrados entre los 8 primeros jugadores del ranking nacional, al no haberse disputado ningún campeonato de segunda categoría.

2. Desarrollo de los grupos:

 a. Cada grupo (3 jugadores) disputarán sus partidos de forma que los jugadores 2 y 3 se enfrentan entre sí en el primer encuentro; en el segundo, el número 1 recibe al perdedor y en el tercero al ganador.
 b. Con el fin de evitar en lo posible que un grupo pueda quedarse con tan solo 2 o 3 jugadores (según la fase de grupos), si la Dirección Deportiva de la prueba, tuviera conocimiento oficial de la no asistencia de un jugador inscrito para una fase posterior a la que se está disputando, éste, deberá hacérselo saber a los participantes de la fase en disputa con la debida antelación, aclarando que un jugador más de los previstos podrá acceder a la siguiente fase, ocupando el jugador repescado el ultimo puesto de la lista de clasificados, será el mejor clasificado quien ocupe el lugar del jugador ausentado. Modificado por AGO de 18 de julio de 2026

3. **Tras la finalización del último encuentro de la fase final por categorías se entregarán las medallas de oro, plata y bronces.**

Art.º 3 REQUISITOS PARA SU PARTICIPACIÓN

Los deportistas interesados en participar deberán:

- ✓ Tener licencia deportiva nacional en vigor.
- ✓ Abonar la cuota de inscripción que para cada temporada se fije por la R.F.E.B. a través de su FF.TT.

Art.º 4 REQUISITOS PARA LOS CLUBES PARA SER SEDE

Art.º 5 EL CALENDARIO

1. El calendario se confecciona en la Asamblea General Ordinaria de la R.F.E.B., o en su defecto por la Comisión Delegada, elaborado por el Director Deportivo de la R.F.E.B.
2. Las fechas oficiales de celebración de las fases serán las que se fijen en el calendario que cada temporada, a menos que la R.F.E.B. así lo estime por causas internacionales.

Art.º 6 INSCRIPCIONES

1. Las FF.TT. deberán remitir a la R.F.E.B., con fecha que se indicará cada prueba, la relación de jugadores que están interesado en la participación por cada campeonato.
2. Las cuotas de inscripción serán la establecidas por la Asamblea General ordinaria de la R.F.E.B.

Art.º 7 ENTRENAMIENTOS

1. Cada jugador tendrá derecho a 5 minutos de calentamiento inmediatamente antes del encuentro.

Art.º 9 HORARIOS NORMALIZADOS

El Director Deportivo de la R.F.E.B junto con la dirección deportiva del club organizador planificarán el desarrollo y horarios de los enfrentamientos a disputar. El formato de enfrentamientos para grupos será: *Actualizado por A.G.O 29/07/23*

Grupos en fase de clasificación:

TUNRO 1	2 & 3
TURNO 2	1 & 4
TURNO 3	Perdedores
TURNO 4	Ganadores
TURNO 5	Resto de partidos
TURNO 6	Resto de partidos

Grupo en fase final:

TURNO 1	2 vs 3
TURNO 2	1 vs 4
TURNO 3	Ganador T1 vs Perdedor T2
TURNO 4	Ganador T2 vs Perdedor T1

TURNO 5	Resto de partidos
TURNO 6	Resto de partidos

La dirección deportiva podrá modificar el turno 5º por el 6º para garantizar en todo momento la emoción de conseguir el título nacional.

Art.º 10 EL PARTIDO

1. Normativa Genérica.
 a. Los partidos se jugarán a diferentes distancias y según que categoría:

 - Primera Categoría *(Aprobado A.G.O 29/07/2023)*
 - ✓ *Cuadro 47/2, a 150 carambolas/20 entradas*
 - ✓ *Cuadro 71/2, a 100 carambolas/20 entradas*
 - ✓ *A la banda, a 75 carambolas/25 entradas.*

 - Segunda Categoría
 - ✓ *Cuadro 47/2, 200 carambolas sin límite de entradas*
 - ✓ *Cuadro 71/2, 150 carambolas sin límite de entradas*
 - ✓ *A la banda, 100 carambolas sin límite de entradas*

 b. El jugador que inicia el juego, lo hará con bola blanca.
 c. En aquellos partidos que se agota el número de entradas o se llegue a la distancia, el jugador que cierra entrada deberá jugar la contrasalida.

2. Pausa durante el partido.

 Todos los partidos se establecerá una pausa de cinco minutos atendiendo a:
 a. Cualquier jugador en el transcurso del partido tiene derecho a una pausa de cinco minutos, que podrá solicitar al árbitro cuando posea el turno de juego y no haya realizado todavía carambola alguna en ese turno.
 b. Cuando se disputase el partido con límite de entradas y siempre que el jugador con bola amarilla llegase a la mitad de ellas.
 c. En ningún caso podrá concederse descanso en el transcurso de una serie.

Art.º 11 SISTEMA DE PUNTUACIÓN

1. Cada modalidad representa un partido en la que están en juego 2 puntos parciales. La conclusión de un partido completo da un total de 6 puntos parciales en juego. El equipo que acumule más parciales se adjudicará 3 puntos de partido *(Aprobado A.G.O 18/08/2021)*, mientras el otro equipo ninguno. En caso de empate de puntos parciales, se adjudicará 1 punto de partido a cada equipo.
2. En caso de empate a puntos de partido, se contemplarán los puntos parciales para realizar la clasificación.
3. En caso de empate de puntos parciales, se tendrán en cuenta los enfrentamientos que se hayan disputado entre estos equipos implicados en el empate.
4. Si persistiera el empate, se tendrá en cuenta el Porcentaje de Efectividad.

Art.º 12 ACTA DEL PARTIDO

1. Al finalizar cada ronda de juego, el Director Deportivo del club sede elaborará el Acta del partido con los resultados de las tres actas de los partidos debidamente firmadas por los dos jugadores y el árbitro.
2. El Acta de encuentro será firmado por los dos capitanes de cada equipo.
3. El modelo de Acta de Partido será facilitado por la Dirección Deportiva de la R.F.E.B. y será el documento oficial que deberá emplearse durante toda la competición.

Art.º 13 CLASIFICACIÓN GENERAL: Promoción y descensos.

La Clasificación General Final en cada modalidad a disputar será único agrupando las dos categorías atendiendo al siguiente esquema:

- Los jugadores pertenecientes a la segunda categoría se ordenarán del 9 al 32
- Los jugadores pertenecientes a la primera categoría se ordenarán del 1 al 8

Promoción:
Los dos jugadores que disputen la final de la segunda categoría, pasarán a jugar la fase previa del campeonato de la primera categoría del año siguiente como 7 y 8 respectivamente.

Descenso:

Los dos últimos clasificados del campeonato de primera categoría de la temporada anterior, descenderán a la segunda categoría en el próximo campeonato de la modalidad que se dispute en los

puestos 9 y 10 del Ranking Nacional (primer y segundo puesto del ranking de la segunda categoría). La clasificación dependerá de su rendimiento en el campeonato de primera categoría y atenderá a los siguientes criterios:

- ✓ Puntos de match.
- ✓ Promedio general.
- ✓ Serie mayor.

Art.º 14 LA DIRECCIÓN DEPORTIVA

1. El Director Deportivo es la persona designada por el Club Local para dirigir el evento, siendo sus cometidos:

 - ✓ *Anunciar en el Club el día y los horarios del encuentro y, si es posible, en los medios de comunicación locales.*
 - ✓ *Designar los árbitros colegiados que han de moderar las partidas, así como al personal auxiliar de "actas y marcadores".*
 - ✓ *Comprobar la uniformidad de los jugadores participantes son correctas y reglamentarias.*
 - ✓ *Comprobar el correcto estado del material de juego.*
 - ✓ *Confeccionar las Actas de Partido y enviar toda la documentación por correo electrónico a la Dirección Deportiva de la R.F.E.B a cierre de la competición.*

2. Los Directores Deportivos de los distintos clubes deberán velar por el exacto cumplimiento de todos los artículos y apartados, con el fin de que el campeonato transcurra dentro de los cauces de legalidad y prestigio que debe presidir en ella.

Art.º 15 LA UNIFORMIDAD

Normativa actualizada en los puntos 4 y 5, artículo 7º del Reglamento 3.1 "Reglas de Organización"

Art.º 16 MATERIAL DE JUEGO

El material de juego será el establecido por la Asamblea General de la R.F.E.B., este material (paños y bolas) será en todo momento, material específico para estas modalidades, no afectando al material utilizado u homologado para otras disciplinas de la R.F.E.B.
La elección de materiales se tendrá en consideración las directrices marcadas por el Comité de Juegos de Serie.

Art.º 17 DERECHOS DE LOS CAMPEONES

El **campeón** del Cto. de España de Juegos de Serie tendrán derecho a participar en la Campeonatos de Europa siempre que tenga la marca establecida para cada modalidad, las ayudas serán establecidas por la Asamblea General de la R.F.E.B.

Ayudas a los deportistas.
El club organizador deberá distribuir el dinero obtenido de las inscripciones y lo obtenido por la bolsa procedente del de la siguiente manera:

- 30% Campeón.
- 20% Sub-campeón.
- 10% 3º y 4º Clasificados.
- 7,5% del 5º al 8º Clasificados.

DISPOSICIÓN FINAL:

Serán de plena aplicación a la presente reglamentación, todas las reglas y normas vigentes de la R.F.E.B., a condición de no contravenir lo que en el presente reglamento específico ha sido articulado.